CONTRATO NÚMERO: 1.220.18-02-16621 **del** 01-11-2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de salud

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SANTA CATALINA Nit: 891900887-0

VALOR: CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($405.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6000000323

REGISTRO PRESUPUESTAL: 7000000522

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 13342301/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/09: RB DER EXP MON CSF/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO: PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 30 de diciembre de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.632.519 de Bucaramanga, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, LUZ ELENA VASQUEZ VALENCIA portador de la cédula de ciudadanía 31.578.496 de Cali, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la secretaria departamental de salud con el propósito de dejar constancia del cierre formal del convenio, en cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en (discriminar cantidad, calidad, trabajos, bienes y/o servicios, plazos y demás que se hubieren adquirido dentro del contrato).

1. Contratar con una firma idónea y reconocida en el mercado, la adquisición del vehículo, como Ambulancia para el traslado asistencial básica TAB.
2. Aplicar los recursos de este Convenio única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del objeto convenido.
3. Rendir informe detallado al Departamento sobre las gestiones y las actividades de la adquisición del vehículo como ambulancia para el traslado asistencial básico TAB, dicho informe se presentará al supervisor del Convenio designado por la Secretaría Departamental de Salud en forma discriminada, en el cual se contemplen todas las actividades ejecutadas acorde con el proyecto.
4. Acoger todas las indicaciones que, durante el periodo de ejecución del Convenio, se impartan por la Supervisión designada por el Departamento del Valle del Cauca.
5. Participar operativamente del sistema de referencia y contrarreferencia definido por el Departamento y operado a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de la Secretaria Departamental de Salud del Valle.
6. Hacer parte de la red de urgencias, emergencias y desastres, en las etapas de preparación, mitigación y atención de los mismos al interior de la IPS y del Departamento del Valle del Cauca.
7. Mantener vigente la póliza a todo riesgo, con cobertura para la responsabilidad civil extracontractual.
8. Realizar la devolución de los recursos que no lleguen a ejecutarse en el marco del presente convenio durante el tiempo estimado del mismo.

Que, de conformidad con lo anterior, el contratista cumplió totalmente todas las obligaciones estipuladas en el mencionado convenio.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$405.000.000
Valor ejecutado:	$0
Valor no ejecutado:	$405.000.000
Porcentaje de Ejecución:	0%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$405.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales	$0
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$405.000.000
Saldo a favor de El Contratista	$0
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 13 días del mes de enero de 2026.

DARY LISETH MARTINEZ LOZANO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

LUZ ELENA VASQUEZ VALENCIA
CONTRATISTA